

Información para crédito hipotecario

1. Solo se efectuan hipotecas en primer grado
2. Se hipoteca sobre el 30% del valor comercial de bienes urbanos y sobre el 40% de bienes rurales. El avalúo para establecer dicha cuantía lo efectuarán funcionarios de la empresa o el prestamista.
3. El interés del crédito hipotecario se pacta entre las partes sin exceder nunca la tasa máxima fijada por la Superintendencia Financiera. Se cobrará mes anticipado.
4. El plazo de las hipotecas se hará de acuerdo entre las partes
5. Se cobrará una comisión del 3% más IVA (19%) como intermediación entre el deudor y el acreedor.
6. Si el solicitante lo requiere se le prestará abonando a capital e interés con un plazo máximo de cinco (5) años.
7. El trámite tiene un tiempo de 2 a 3 días después de la visita del inmueble, siempre que cumpla con todos los requisitos.

Requisitos para crédito hipotecario

1. Diligenciar completamente el formulario
2. Adjuntar los siguientes documentos:
 - Escritura pública
 - Copia de la cédula al 200%
 - Copia de la cuenta de servicios públicos
 - Copia del impuesto predial anualizado
- Paz y salvo de admiinstración, en el evento que esta esté sometida al régimen de propiedad horizontal.

Tabla gastos

Comisión 3% más IVA (19%) sobre capital prestado:

Rentas:

Registro:

Certificados de Libertad:

Notaría:

Predial Anualizado:

Otros: